



Universidad Interamericana de Puerto Rico  
Oficina Central del Sistema

---

*Becas para Estudiantes Talentosos de la Vicepresidencia de Asuntos  
Académicos, Estudiantiles y Planificación Sistémica*

---

**BECA ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES TALENTOSOS  
Y  
BECA PARA TALENTOS ESPECIALES**

**I. CONCEPTO**

Las Becas para Estudiantes Talentosos de la VAAEPS se componen de: (1) Beca Académica para Estudiantes Talentosos, y (2) Beca para Talentos Especiales (Coro, Banda, Grupos de Baile, Porristas, Equipos Institucionales, Taller de Teatro, entre otros.) Estas becas forman parte del Programa de Becas Institucionales de la UIPR y están adscritas al componente de desarrollo estudiantil de la VAAEPS. La Beca Académica y la Beca para Talentos Especiales se administrarán desde la Vicepresidencia Asociada de Asuntos Estudiantiles.

La Beca Académica estará destinada a proveerles incentivos económicos parciales a los estudiantes talentosos graduados de bachillerato de la UIPR, que aspiren a completar sus estudios graduados o estudios profesionales en cualquier disciplina, en los niveles de maestría o doctorado que ofrezca la Universidad Interamericana de Puerto Rico. También aplica a instituciones reconocidas fuera de Puerto Rico si el programa no lo ofrece la UIPR. Forma parte de una estrategia para promover entre la población estudiantil los estudios graduados como una opción para mejorar su competitividad en el mercado de empleo local e internacional. De esta forma, se contribuye, además, a mejorar el perfil de nuestros egresados y su posicionamiento profesional.

La Beca para Talentos Especiales tiene como objetivo fomentar la participación de los estudiantes en actividades y proyectos co-curriculares (Grupos Artísticos, Equipos Institucionales, Proyectos Especiales). Ambas constituyen esfuerzos para mejorar la retención estudiantil.

## II. DESCRIPCIÓN DE LAS BECAS

### A. Beca Académica para Estudiantes Talentosos

1. La Beca Académica es una ayuda económica parcial para estudiantes con alto aprovechamiento académico, con necesidad económica, que deseen completar un programa de estudios a nivel graduado conducente a un grado académico.

La Beca Académica tiene un mínimo de \$1,000.00 anuales y un máximo de \$1,400.

2. Los criterios principales para cualificar para la beca serán los siguientes:
  - a. los méritos académicos.
  - b. la participación en actividades co-curriculares, de liderato y de servicio a la comunidad; actividades de aprendizaje y desarrollo fuera del salón de clases (internados, intercambios, equipos institucionales y proyectos especiales).
3. La beca académica cubrirá parcialmente los costos de matrícula anuales de los cursos graduados en que se matricule el estudiante becado.
4. La beca se solicitará y se aprobará anualmente, con el endoso del ejecutivo principal de cada unidad. El estudiante debe cumplir con los requisitos para el otorgamiento en el segundo término.
5. Al becado se le podrá requerir colaborar en el Proyecto de Apoyo para Estudiantes de Primer Año de la VAAEPS, al igual que en actividades del área de Promoción y Reclutamiento.
6. La cantidad de becas que se otorgará anualmente dependerá de los fondos disponibles.

## B. Beca para Talentos Especiales

1. La Beca de Talentos Especiales es una ayuda económica parcial para estudiantes con talentos especiales que participan en proyectos, actividades y competencias de los grupos artísticos o equipos institucionales. La otorgación se hará a partir de una evaluación de necesidad.
2. Los criterios principales para cualificar para la beca serán los siguientes:
  - a. talentos especiales;
  - b. méritos académicos;
  - c. la participación del grupo o equipo en un proyecto especial, actividad o competencia institucional.
3. La cantidad de becas que se otorgará anualmente dependerá de los fondos disponibles.

## III. REQUISITOS

Los estudiantes que soliciten las becas deben cumplir los siguientes requisitos:

### A. Beca Académica

1. Académicos
  - a) Estudiantes activos a tiempo completo que sean candidatos a graduación de bachillerato de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (UIPR), **o que se hayan graduado no más de un año antes de la fecha de solicitud.** (Deben haber aprobado un mínimo de un 50% de su programa de estudios en la UIPR.)
  - b) Haber sido admitido a un programa graduado conducente a grado académico en cualesquiera de las unidades académicas de la UIPR o institución reconocida del exterior. (Presentar: Evidencia de la admisión al Programa, matrícula oficial y evidencia de pago.)
  - c) Tener un índice académico general mínimo de 3.50 a nivel sub-graduado o graduado. (Presentar: Transcripción de créditos oficial.)
2. Generales
  - a) Participación en actividades: (1) co-curriculares -de liderato y de desarrollo estudiantil-; (2) de aprendizaje y desarrollo fuera del salón de clases -internados, intercambios y equipos institucionales-. (Presentar: Evidencia de participación.)
  - b) Necesidad económica. (Presentar: (1) copia de planilla; (2) costos de matrícula.)
  - c) Demostrar cómo el programa de estudios graduado es cónsono con sus proyecciones profesionales. (Presentar: Un

ensayo. Extensión: dos a cuatro (2-4) páginas a doble espacio, tamaño de letra #12.)

- d) Dos (2) cartas de recomendación de profesores.
- e) Endoso de la unidad académica. (Decano de Estudios o Decano de División, Decano de Estudiantes y Rector o Decano de Escuela Profesional donde estudia o de donde se ha graduado.)

#### B. Beca para Talentos Especiales

1. Pertenecer a un grupo artístico o equipo institucional y presentar un proyecto grupal. (Presentar: Lista de estudiantes participantes.)
2. Tener un índice académico general mínimo de 2.50 a nivel subgraduado o graduado. (Presentar: Transcripción de créditos oficial.)
3. Necesidad económica. (Presentar: (a) invitación y aceptación para participar de la actividad o proyecto; (b) Presupuesto desglosado; (c) Esfuerzo de recaudación de fondos por parte de los estudiantes.)
4. Demostrar cómo el participar en grupos, actividades y proyectos contribuye a sus proyecciones profesionales y a su desarrollo integral. (Presentar: Un ensayo. Extensión: dos a cuatro (2-4) páginas a doble espacio, tamaño de letra #12.)
5. Una (1) carta de recomendación de un profesor.
6. Endoso de la unidad académica. (Director o Coordinador de grupo artístico o equipo, Decano de Estudiantes, Rector)

#### C. Consideraciones especiales

Solo el Presidente, en el mejor interés de la institución, puede hacer excepciones a estas normas, previa recomendaciones del Vicepresidente.

### IV. RENOVACIÓN PARA LA BECA ACADÉMICA

1. La renovación de la beca **no** es automática.
2. El estudiante podrá recibir la Beca Académica **hasta un máximo de dos (2) años académicos consecutivos** al finalizar cada semestre o trimestre, debe cumplir con lo siguiente: (a) promedio académico, (b) con la norma de progreso académico y, (c) con los requisitos de renovación en las fechas establecidas.
3. **Documentos para renovación:** (a) transcripción de créditos oficial; copia de matrícula oficial y evidencia de pago; (c) resumen narrativo -de dos a cuatro (2-4) páginas- de sus experiencias académicas y co-curriculares como estudiantes graduado.

## V. PROCEDIMIENTO PARA NOMINAR LOS CANDIDATOS

### **El Rector o Decano de Escuela Profesional debe:**

- A. Nominar los candidatos a la Beca en la fecha señalada por la VAAEPS junto con los documentos especificados.

Nota: Cada unidad debe asegurarse que los candidatos cumplan con los requisitos establecidos, incluyendo las fechas límites.

## VI. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR Y APROBAR LAS BECAS

- A. La VAAEPS establecerá la fecha límite para que las unidades nominen los candidatos mediante convocatoria que se enviará **no más tarde de la última semana de mayo**.
1. Las nominaciones para la Beca Académica deberán recibirse en o antes de 30 de junio de cada año.
  2. La VAAEPS notificará al Rector o Decano de Escuela Profesional, en o antes de la segunda semana de julio de cada año, las solicitudes de becas aprobadas. El estudiante recibirá la carta de aprobación.
- B. Las solicitudes de la Beca para Talentos Especiales para el primer semestre, deberán recibirse en la última semana de agosto y para el segundo, en la última semana de enero.
- C. Los candidatos serán evaluados por un Comité designado por el VAAEPS, integrado por varios miembros del equipo de trabajo de esta Vicepresidencia y por un miembro externo itinerante.

## VII. PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LAS BECAS

### **Para recibir la beca, el estudiante debe:**

- A. Aceptar la beca mediante comunicación escrita sometida al Comité Evaluador a través de los siguientes correos electrónicos:  
**amorales@inter.edu; cgonzale@inter.edu**
- B. Firmar el Acuerdo de Ayuda Económica para Estudios Graduados.
- C. Recoger cheque emitido a su nombre por la cantidad aprobada en la Vicepresidencia de Asuntos Académicos, Estudiantiles y Planificación Sistémica, Oficina Central del Sistema.

Dirección física: Calle Galileo Final 399, Urb. Jardines Metropolitanos, Río Piedras

### **La Vicepresidencia debe:**

- A. Efectuar el desembolso de la beca según establece el Acuerdo de Ayuda Económica.

### **NOTAS:**

- 1. Esta convocatoria y solicitud está disponible en nuestra página electrónica: <http://www.inter.edu/>. Además, en las siguientes oficinas de su Recinto: Decanato de Estudios, Decanato de Estudiantes y Oficina de Orientación.
- 2. No se aceptarán solicitudes incompletas, fuera de fecha y que no cumplan con los requisitos estipulados.